

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5658 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 239/2013, referente al deudor COVYE CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., con CIF número B-82081431, mediante Auto firme de fecha 10 de febrero de 2016 se ha acordado:

1. La conclusión del presente concurso de acreedores del deudor COVYE Construcciones y Obras, S.L. por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley Concursal, se acuerda la extinción de la persona jurídica COVYE Construcciones y Obras S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 10 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160005999-1